



Primera Notaría de Santiago

Huérfanos 1160, entrepiso, Santiago

Fono: +56 2 2896 3630

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION DE BASES DE PROMOCION' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 08-09-2023 bajo el Repertorio 11010.

Firmado electrónicamente por HERNAN CUADRA GAZMURI, Notario Público de la Primera Notaria de Santiago, a las 15:46 horas del día de hoy.
Santiago, 8 de septiembre de 2023

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariacuadragazmuri.cl con el siguiente código: 20230908134957MJM



CVE: 20230908134957MJM



NOTARIA
CUADRA
GAZMURI



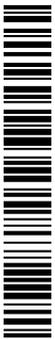
PMM. REPERTORIO N° 11.010/2023.-

OT. 485583

**PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION
COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S.A.
"CAMPAÑA ACTUALIZA TUS DATOS Y GANA"**

EN SANTIAGO DE CHILE, a ocho de Septiembre de dos mil veintitrés, ante mí, **HERNÁN CUADRA GAZMURI**, abogado, Notario Público, de la Primera Notaría de Santiago, con domicilio en calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficinas ciento uno y ciento dos, comuna de Santiago, certifica: que doña **MARCELA ALEXANDRA CELEDON ARAYA**, chileno, soltera, abogado, cédula de identidad número dieciocho millones trescientos noventa y tres mil ciento treinta guión k, domiciliado en calle Avenida Apoquindo número seis mil setecientos cincuenta, piso diecinueve, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, le ha solicitado protocolice y le dé copia, previa su anotación en el Libro de Repertorio, del siguiente documento: **BASES DE PROMOCION** de la empresa **COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S.A.**, "**CAMPAÑA ACTUALIZA TUS DATOS Y GANA**", todo lo cual consta de dos hojas que quedan agregadas al final de mis Registros del presente mes, bajo el repertorio número once mil diez / dos mil veintitrés. Doy fe.-

Código de Verificación: 20230908134957MJM



20230908134957MJM

Verifique en

www.notariacuadragazmuri.cl
www.cbrchile.cl

Código de Verificación: 20230908134957MJM



**BASES DE CONCURSO
"CAMPAÑA ACTUALIZA TUS DATOS Y GANA"**

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S.A.

En Santiago de Chile, a 8 de Septiembre de 2023, Compañía de Seguros Confuturo S.A., sociedad del giro de su denominación, RUT N° 96.571.890-7, debidamente representada en este acto por don Esteban Sánchez Salinas, cédula de identidad número 8.711.862-2, y don Mauricio Fasce Pineda, cédula de identidad número 8.605.450-7, todos domiciliados para estos efectos en Av. Apoquindo 6750, piso 18, comuna de Las Condes y ciudad de Santiago, en adelante indistintamente "Confuturo" o "La Compañía", establece las siguientes bases que regularán el Concurso denominado "**CAMPAÑA ACTUALIZA TUS DATOS Y GANA**" (en adelante simplemente el "Concurso") el cual quedará regida por las presentes bases y condiciones (en adelante "Las Bases")

PRIMERO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Toda persona que participe de este Concurso, y por el solo hecho de participar, acepta toda y cada una de las disposiciones descritas en las presentes bases y sus modificaciones, los resultados del Concurso y las decisiones que Compañía de Seguros Confuturo S.A. pueda adoptar al respecto.

Asimismo, y por el solo hecho de participar, los participantes renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Compañía de Seguros Confuturo S.A., con motivo y ocasión del concurso de que da cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de Compañía de Seguros Confuturo S.A.,

SEGUNDO: DE LA PARTICIPACIÓN

Este concurso está dirigido a las personas naturales, que cumplan con todas y cada una de las siguientes condiciones copulativas (en adelante el o los "Participantes" según corresponda):

- a) Ser pensionado de Compañía de Seguros Confuturo.
- b) Haber actualizado sus datos de contacto (número fijo, número celular y/o domicilio) a través del portal de clientes en www.confuturo.cl o a través de Aló Confuturo, durante el período indicado en el artículo tercero de estas bases.

Quienes cumplan con los requisitos señalados anteriormente, serán considerados para efectos de este sorteo, como "Participantes".

TERCERO: VIGENCIA DEL CONCURSO



La vigencia del concurso comenzará a regir a partir del día lunes 11 de septiembre de 2023 hasta el día domingo 26 de noviembre de 2023.

Sin perjuicio de lo anterior, Confuturo se reserva el derecho de poner término anticipado al Concurso, fundado ello en motivos de fuerza mayor o que escapen a su control razonable, pudiendo cancelar o suspender el presente Concurso, lo que será comunicado oportunamente a los participantes. En cualquier caso, no se generarán responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo por este concepto.

CUARTO: DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DEL CONCURSO

La mecánica del concurso corresponderá a dos sorteos entre los participantes que actualicen sus datos de contacto (número fijo, número celular y/o domicilio), entre el 11 de septiembre al 26 de noviembre del 2023, a través del portal de clientes en www.confuturo.cl o a través de Aló Confuturo.

Los sorteos se efectuarán los días 23 de octubre de 2023 y el 27 de noviembre de 2023, en las oficinas de la Compañía, en donde se ingresarán la totalidad de los nombres de los participantes que actualizaron sus datos en la plataforma <https://www.random.org>, la cual escogerá de forma aleatoria un ganador, teniendo éste derecho al premio indicado en la cláusula quinta de las presentes bases.

Asimismo, en ambos sorteos, se sorteará un suplente, quien reemplazará al ganador en el evento de que caduque su derecho al premio o renuncie a éste. Se entenderá que el derecho al premio ha caducado en caso de que el ganador no viniese a reclamar su premio o bien no responda a los llamados o intentos de contacto que realice la Compañía dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha del sorteo.

Cada participante tendrá derecho a una opción de participar, y por lo tanto, a adjudicarse un premio por máximo una vez.

El ganador será informado por la Compañía de manera individualizada una vez que se adjudique su premio, indicándoles conforme al protocolo cómo debe hacerlo efectivo. Las notificaciones que se realicen a estos efectos se practicarán mediante correo electrónico o mediante cualquier medio escrito que la Compañía determine para estos efectos.

QUINTO: DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

El premio corresponderá a un celular Samsung Galaxy A54 5G.

En caso de originarse vacancia del premio, por cualquier motivo, se aplicará lo dispuesto en la cláusula anterior a ésta.

Código de Verificación: 20230908134957MJM



Será responsabilidad del Ganador cobrar su premio, y en ningún caso podrá delegar, ceder ni canjear el premio materia de este Concurso por dinero.

SEXTO: INFORMACIÓN AL PARTICIPANTE Y RESPONSABILIDAD

Es de exclusiva responsabilidad de los Participantes cobrar el Premio de acuerdo a las condiciones establecidas en estas Bases.

El sólo hecho que una persona cobre un premio de este Concurso, habilitará a Confuturo para divulgar su imagen y su nombre como ganador en la forma que estime conveniente por lo que Confuturo estará facultada para comunicar la identidad de los ganadores, grabar, filmar y fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet.

Asimismo, Confuturo estará facultada para entregar privadamente los premios sin publicación de los ganadores si así lo estimare.

SÉPTIMO: GARANTIAS

Confuturo no se hacen responsables frente al cliente por desperfectos que pudiese presentar el premio, en caso de que el servicio técnico autorizado o el importador del producto no respondan por éste en virtud de su garantía de acuerdo a las normas legales vigentes, la Compañía tampoco se hará cargo de dicha circunstancia.

OCTAVO: PUBLICIDAD DEL CONCURSO

La mecánica general de funcionamiento del Concurso será informada al público ya sea a través de Internet, televisión, radio u otro medio en el tiempo y forma que Confuturo determine, sin perjuicio de otros que libremente elija.

NOVENO: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier duda de interpretación de las condiciones o términos de las presentes Bases será resuelta por Fiscalía en conjunto con Marketing de Confuturo.

Al aceptar estas bases, se entiende que los participantes renuncian a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Compañía de Seguros Confuturo S.A. con motivo y ocasión del concurso de que da cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de Compañía de Seguros Confuturo S.A.

DÉCIMO: MODIFICACIONES

Código de Verificación: 20230908134957MJM



Confuturo se reserva el derecho de modificar las Bases de este Concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a los Participantes por el medio que estime conveniente. Por otra parte, la Compañía se reserva el derecho de suspender o dejar sin efecto este Concurso, sus bases o el otorgamiento de los premios indicados en las bases.

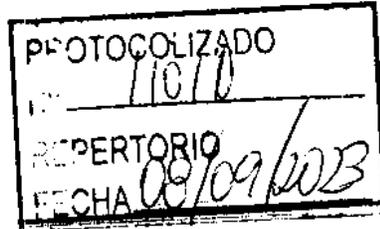
DÉCIMO PRIMERO: PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES Y PERSONERÍAS

Las bases de esta Promoción se encuentran protocolizadas en Notaría de Santiago a cargo de don Hernán Cuadra Gazmuri, ubicada en calle Huérfanos N°1160, entre pisos, de la comuna de Santiago, Región Metropolitana.

La personería de los representantes de Compañía de Seguros Confuturo S.A. consta en escritura pública de fecha 30 de junio de 2017, otorgada ante el Notario de Santiago don Roberto Antonio Cifuentes Alliel.


Esteban Sánchez Salinas
pp. Compañía de Seguros Confuturo S.A.


Mauricio Fasce Pineda



Código de Verificación: 20230908134957MJM

